



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. Nº 46/20. M.C. Nº 87/20. INF. Nº 66/20 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 23 de noviembre de 2020  
**H.C.M. Min. Com. Nº 87/20**

Señor:  
Juan Antonio Jesús Mendoza  
**ALCALDE a.i. DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

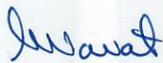
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 46 de 23 de noviembre de 2020, ha tomado conocimiento del Informe Nº 66/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma y cuyo texto es como sigue:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 87/20

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, tomo conocimiento de la nota con Hoja de ruta CM-1386, respuesta de la Petición de Informe Escrito Nº 80/20 sobre el Centro Municipal de Zoonosis, donde en Anexos Nº4 adjuntan un Informe Técnico de fecha 07 de octubre de 2020, firmado por los profesionales de Zoonosis Vet. Mario Javier Morales, Vet. Marvin Navarro Cerezo y Vet. María Paola Coro en el mismo indican que comparten quirófanos debido a que no se cuenta con insumos necesarios para realizar su trabajo. En ese entendido se **RECOMIENDA** a su autoridad vea la pertinencia en el marco de sus atribuciones y competencias de realizar lo siguiente:

- La compra de materiales e insumos necesarios para que el Centro Municipal de Zoonosis pueda cumplir con la finalidad para la cual fue creada
- Vea la pertinencia de comprar equipos de emergencia que debe existir en un quirófano.
- Vea la pertinencia de contar con un quirófano móvil para que realicen campañas de esterilización en los diferentes barrios de nuestra ciudad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Santiago Vargas Beltrán  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL**